



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

El Sr. Monte con la cuenta de  
la limpia de alamedas.

Sevis en este Ayuntamiento un oficio del Sr. D. Fr. Javier Monte, fecha de ayer, acompañando la cuenta de la limpia, escarba y saca de las alamedas de esta ciudad, cuya Comisaría está á su cargo, haciendo reflexiones sobre sus rector procedimientos en este negocio, y exigir su desagravio, con todo lo demas que expresa relativo a la formacion del proceso criminal por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion D. Diego Maria Melgarejo contra estas sus operaciones, sin reflexionar que su Comision procedia del Ayuntamiento, en cuya representacion y nombre obraba; y en inteligencia de todo ACORDO aprobarla, encargándole proceda á la venta de la madera que expresa con la mejor estimacion posible en beneficio de los Propios, y que en su caso, reintegrándose del alcance que resulte á su favor, ponga el resto en depositaria de los mismos efectos, á cuya cuenta general debe acompañarse la que ha producido el Sr. Monte: que contestimo nis de la misma y oficio que le acompaña se haga la correspondiente manifestacion al Sr. Subdelegado de Fomento en satisfacion á lo que tiene dicho sobre el particular; y que con otro se oficie al Sr. Regente en los terminos correspondientes y segun el espiritu de las justas reflexiones que el Sr. Monte hace en el suyo; y en cuanto á los excesos que este mismo individuo manifestó en su primer oficio haber cometido las personas, á quienes vendió algunos pies inútiles, cortando otros mas, entése á lo acordado en Cabildo de veinte y dos de febrero, recordando al Sr. Regente su ejecucion; trasladando al Sr. Monte este acuerdo para su satisfacion.

La Junta de repartim.<sup>to</sup> sobre  
contribuc.<sup>on</sup> del Subsidio.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Junta de repartimiento sobre contribucion del Subsidio, fecha veinte y dos del corriente, manifestando tiene á la vista un Legajo ó recopilacion de Reales Órdenes, que tratan de este particular, habido por conducto de la Diputacion de Comercio de esta provincia, lo cual se tiene allí presente para hacer esta clase de repartos; y como en ella se comprendan muchas clases de contribuyentes, que no se han incluido en los anteriores repartimientos hechos en esta ciudad.